

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19616 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que, en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado -000723/2013, voluntario, de la deudora concursada PAPELERÍA PUERTO, S.L., con CIF n.º B98188790, con domicilio en la calle Escalante, 16 bajo, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha once de mayo de dos mil quince "por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 11 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150028236-1